

# Sale el Sexenio de Transferencia (mal, pero sale)

The “Sexenio de Transferencia” comes out (badly, but it comes out)

Rafael Repiso; Julio Montero

Repiso, Rafael; Montero, Julio (2024). “Sale el Sexenio de transferencia (mal, pero sale)”. *Anuario ThinkEPI*, v. 18, e18e14.

<https://doi.org/10.3145/thinkepi.2024.e18a14>

Publicado en *IweTel* el 15 de julio de 2024

## Rafael Repiso

<https://www.directorioexit.info/ficha3179>

<https://orcid.org/0000-0002-2803-7505>

Universidad de Málaga

[rafael.repiso@gmail.com](mailto:rafael.repiso@gmail.com)

## Julio Montero

<https://orcid.org/0000-0002-4145-7424>

Universidad Internacional de La Rioja

Universidad Villanueva



**Resumen:** Este *ThinkEPI* analiza la implementación del Sexenio de Transferencia en España, comparándolo con los sexenios de investigación introducidos en 1989. El *Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades* ha propuesto un Real Decreto para mejorar la remuneración de investigadores y docentes y establecer la *CNEAT (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad de la Transferencia)*. Aunque se reconoce la importancia de la transferencia de conocimientos, se critica la incompatibilidad entre sexenios de investigación y transferencia, y la posible trivialización del proceso. Se argumenta que incentivar la transferencia beneficiaría económicamente a universidades y al sistema productivo. Además, se cuestiona la valoración de la actividad política como transferencia y se sugiere que debería permitirse la acumulación de sexenios. A pesar de las críticas, se destaca la necesidad de implementar y mejorar el Sexenio de Transferencia para impulsar la innovación y el avance científico en España.

**Palabras clave:** Sexenio de Transferencia; Remuneración a Investigadores; *CNEAT*; Transferencia del conocimiento; Innovación universitaria.

**Abstract:** This *ThinkEPI* analyses the implementation of the “Sexenio de Transferencia” in Spain, comparing it with the “Sexenio de Investigación” introduced in 1989. The *Ministry of Science, Innovation and Universities* has proposed a Royal Decree to improve the remuneration of researchers and teachers and to create the *CNEAT (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad de la Transferencia)*. Although the importance of knowledge transfer is recognised, the incompatibility between six-year research and transfer is criticised, as is the possible trivialisation of the process. It is argued that promoting knowledge transfer would be economically beneficial to both universities and the productive system. Furthermore, the valuation of political activity as transfer is questioned, and it is suggested that the accumulation of six-year periods should be allowed. Despite the criticisms, the need to implement and improve the six-year transfer period is stressed in order to boost innovation and scientific progress in Spain.

**Keywords:** *Sexenio de Transferencia*; Researchers’ remuneration; *CNEAT*; Knowledge transfer; University innovation.

En 1989, la universidad española se sumaba a un sistema competitivo que la acercó en resultados de investigación a la Europa Occidental. No era solo cuestión de prestigio. La primera diferencia entre nosotros y casi todos los demás era la remuneración del profesorado. Los nuestros ganaban significativamente menos (mucho menos casi siempre) que sus colegas europeos occidentales. Una segunda era la producción científica a nivel internacional. También aquí, con honrosas excepciones, había una diferencia considerable entre los nuestros y los de la Europa próxima.

En este contexto surgieron los sexenios de investigación. Impulsaron la producción (mucho) y mejoraron la remuneración (poco). La impresión es que 35 años después, se pretende algo parecido con el Sexenio de Transferencia. El martes 9 de julio el *Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades* publicó un proyecto de Real Decreto que afecta principalmente a la modificación de retribución de los investigadores de las OPIS y docentes e investigadores de las universidades. Además, pone las bases de la futura *CNEAT (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad de la Transferencia)* e introduce el Sexenio de Transferencia como un elemento más en los perfiles investigadores públicos y en sus retribuciones.

Hay que aplaudir a los académicos que desde la política se han empeñado en ello: Salustiano Mata, Juan Manuel Pingarrón, Mercedes Siles y Pilar Paneque, entre otros. En este último periodo ha sido el *Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades* el que ha liderado la negociación de los cambios entre unos y otros y las reuniones con *Hacienda*. *Aneca* se mantiene a la espera de la aprobación del Sexenio de Transferencia para aportar la dimensión evaluativa. Sin embargo, se nos adelanta que la convocatoria de Sexenios de Investigación se mantendrá a finales de diciembre y la de Sexenios de Transferencia a finales de junio.

La convocatoria piloto de 2018 y el análisis de sus resultados ayudaron a identificar las tipologías de méritos sensibles y su posible modelo evaluativo. El único obstáculo, según dicen, era la negativa de *Hacienda* a financiar una convocatoria extra, en realidad a sus efectos: un nuevo complemento retributivo. Como suele ocurrir, tras seis años de “negociación” te puede salir cualquier cosa. Se ha salvado lo fundamental para los académicos y lo clave para hacienda. Los primeros han logrado que la convocatoria salga y los segundos que se pague de tal modo que no suponga gastos reales significativos para el gobierno. En lenguaje para todos: o cobras por transferencia o cobras por investigación; pero no por los dos.

Para *Hacienda* es muy sencillo: es cuestión de dinero y este es convertible (es su gran ventaja desde que se creó). Para las personas que trabajan en investigación y aspiran a que su trabajo redunde en beneficio de la sociedad mediante su aplicación, *Hacienda* confunde valor con precio. Ya avisó Machado que eso era signo de necedad, pero asumirlo exigiría haber leído al poeta.

Falta igualmente en el proyecto (quizá pueda arreglarse) una perspectiva más amplia: se ignora el valor, en términos económicos y de innovación, que supondría incentivar la transferencia. Con ser grave lo anterior, esto es aún peor. El impulso de la transferencia mediante el incentivo sobre resultados ya efectivos revierte primero en las propias universidades a través de las OTRIs. Pero inmediatamente llega al sistema productivo e indirectamente a Hacienda a través de los impuestos. Mejorarían los recursos de las universidades y su influencia en los entornos próximos, en los nacionales y en los internacionales. Además, parece ignorarse una realidad: la transferencia exige investigación previa, pero es una actividad distinta y bien diferenciada, en su gestión y en su desarrollo, aunque desde el primer momento vayan unidas (que tampoco tiene por qué ser siempre así).

El proyecto abre una puerta a la valoración de los resultados del profesorado que a la vez que enseña una actividad creativa, la realiza; y es precisamente esa producción (música, danza, pintura, cine, teatro, escultura, diseño...) la que consolida su capacitación para transmitir o simplemente

canalizar, la iniciativa de los estudiantes (quizá mejor aprendices) en esas profesiones creativas. Nunca habrá acuerdo total en cómo separar el grano de la paja; pero hay que intentarlo, aunque haya errores. Desde hace unos años estas actividades se valoraban como de investigación para la obtención de sexenios: ¿se suprimirán estos criterios o habrá dos cauces en estas áreas para obtener indistintamente el de investigación o el de transferencia?

Aparte del creativo, ¿qué perfil es capaz de tener transferencia sin investigación? En el apartado “Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones” se valoró en la convocatoria piloto como transferencia los periodos de excedencia/comisión servicios/servicios especiales o la participación en convenios y/o contratos con entidades sin ánimo de lucro o administraciones públicas, lo que abrió la puerta a que la actividad política se pudiera considerar como de transferencia. Eso permitiría a políticos sacados de circulación completar su recorrido “profesional” en la universidad: accederían (accederán tal como se propone en el proyecto) a los sexenios de transferencia mientras sirven al estado, a la comunidad o al ayuntamiento. Así cuando entren o se re-incorporen lo harán cargados de méritos (al menos de transferencia). La actividad política consigue así más ventajas que las que establece la ley para equilibrar los parones de actividad profesional por maternidad. La pregunta básica que alguien ajeno a la política se hace es: ¿qué actividad investigadora realiza un político para que exista transferencia de investigación?

Ocurrirá como siempre: la moneda de baja ley acaba expulsando a la buena. La transferencia de los resultados de la investigación nacería lastrada en su valoración. Eso ha ocurrido ya con el Sexenio de Investigación: el porcentaje de no concedidos en la última convocatoria es inferior al que se da estadísticamente por errores en las solicitudes. Tener un Sexenio de Investigación ya es solo cuestión (parece) de rellenar bien la aplicación. No es un incentivo a la investigación de calidad, es un requerimiento administrativo para conseguir un complemento económico más cada seis años. Por mucho que ahora se haya travestido de narrativa bibliométrica (una especie de nuevo realismo mágico) es cierto que bien lo necesitan los profesores universitarios españoles para sobrevivir.

Si el de Transferencia va a ser lo mismo (lo de los políticos da para sospecharlo) tendrán razón los de *Hacienda*. Pero incluso en ese caso merecería la pena sacar la convocatoria del Sexenio de Transferencia. Primero, por el trabajo de los equipos mencionados durante los últimos seis años (y aquí sí valdría la aplicación del concepto de transferencia a quienes han investigado un asunto bien). En segundo lugar, porque una vez establecido cabrán mejoras. La más evidente, necesaria, urgente y barata es quitar la incompatibilidad entre las dos convocatorias: la de Sexenios de Investigación y la de los de Transferencia. Eso abriría posibilidades incluso ajenas al sistema estatal: por ejemplo, algunos gobiernos autonómicos podrían asumir la remuneración de este mérito, o algunas universidades (públicas o privadas). Eso se facilitaría notablemente si el Sexenio de Transferencia pudiera ser reconocido a la vez que el de Investigación (aunque no se pagara por la *Hacienda* estatal). Incluso cabría su valoración en concursos, acreditaciones, convocatorias competitivas de proyectos, etc. Los tramos autonómicos andaluces ya cuentan con este sexenio. En tercer lugar, quienes lo tuvieran (junto con los de investigación, sin importar que en ese periodo tenga o no un Sexenio de Investigación) al menos podrían incluirlo en sus currículos y mostrar su actividad reconocida en ambos escenarios, puesto que también se valora en las acreditaciones de profesorado.

Se pueden barajar varias opciones para financiar la transferencia junto a la investigación. La primera sería volver a la exigencia del Sexenio de Investigación original y que este sirva para ir aumentando los niveles de exigencias por área, lo que dotaría a la convocatoria de más credibilidad y un significativo ahorro que podría aprovecharse en un Sexenio de Transferencia que en la convocatoria piloto tuvo unas tasas de aprobado por áreas entre el 8,04% y el 31,55%. Otra opción podría ser

que se permitiese acumular Sexenios de Investigación en paralelo, pero hasta el máximo del sistema que son seis, puesto que es en las carreras jóvenes donde los bajos salarios son más marcados y los estímulos más necesarios. Por cierto, el hecho de que sólo se paguen los seis primeros sexenios es un claro ejemplo de edadismo, algo injusto y que desincentiva la producción de los mayores de la academia. Posibilidades hay muchas, sólo falta que el gobierno lo conceptualice como inversión y no como simple gasto.

La transferencia ha llegado para quedarse, y la existencia de un programa nacional que evalúe y reconozca la actividad de académicos universitarios e investigadores de OPIs puede ser tan crucial como lo fueron los Sexenios de Investigación. La transferencia es la última frontera de la innovación, seguir obviándola nos alejaría de los países que quieren liderar los cambios científicos y sociales de las próximas décadas. Es de vital importancia que el Sexenio de Transferencia se convierta en una realidad cuanto antes y que, aunque de momento no se pague, al menos se reconozca.